PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N°. 2549.-

QUE ASIGNA AL MAYOR DE INFANTERIA P.A.M. DON LEANDRO APONTE, LA SUMA DE ₲.201,60.-MENSUALES, EN CONCEPTO DE HABER DE RETIRO.-

--o--

S.3.N°..... ASUNCION, 19 de Enero de 1.951.-

Form 29
N° 105-9.-

VISTOS: el expediente N° 1525/50, iniciado en el Ministerio de Defensa Nacional por el Mayor de Infantería - P.A.M.Don Leandro Aponte, en el que solicita de acuerdo con los términos del Decreto-Ley N° 9072 de fecha 22 de Diciembre de 1.949 y su reglamentación por Decreto N° 10.049 del - 20 de Febrero del año ppdo.,la equiparación de su haber de retiro a la asignación fijada para su jerarquía militar en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Financiero de 1.946; la nueva liquidación practicada por la Contraloría Financiera de la Nación; de conformidad con las disposiciones establecidas en el citado Decreto-Ley N° 9072 y su reglamentación y el Art.29 del Decreto-Ley N° 10.191 del 28 de Febrero de 1.950 (Ley de Presupuesto),

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.- Asígnase al Mayor de Infantería P.A.M. Don Leandro Aponte, la suma de (₲.201,60.-)DOSCIENTOS UN GUARANIES CON SESENTA CENTIMOS, mensuales, en concepto de haber de retiro, que se le liquidará a partir del - 1° de Febrero de 1.950.-

Art.2°.- Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3°.- Queda modificado el Decreto N° 3811 del 24 de Mayo de 1.944.-

Art.4°.- Tomese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

A/S
19-I-951.

L.G.